

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

1. OBJETO: EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los contratos a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia. En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

Aunado a lo anterior se justifica la tipología de los futuros contratos y el uso de los documentos tipo a la luz de lo señalado en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, el cual modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2012, en donde se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que indica lo siguiente:

“PARÁGRAFO 7o. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo, que expida.

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas interventoría para consultoría de

estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.”

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES** para cada uno de los grupos o lotes, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio para cada lote o grupo, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización de cada Contrato.

La suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cada uno de los contratos resultantes de los lotes o grupos adjudicados.

3.1. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES** más.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es la establecida a través de la Plataforma SECOP II.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: La consulta del Anexo Complementario y sus anexos podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

7. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato para cada uno de los lotes se describe en la **Tabla. Presupuesto por lotes o grupos definidos en el proceso de selección**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico y administrativo vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

Tabla. Presupuesto por lotes o grupos definidos en el proceso de selección

Lote o grupo 1	VALORES EN (\$ COL)
Valor Componente de postes metálicos del sistema de Semaforización (Incluye AIU)	\$ 6.111.497.126
Lote o grupo 2	VALORES EN (\$ COL)
Valor del Componente Eléctrico de elementos de planta externa del sistema de semaforización. (Incluye AIU)	\$ 8.171.056.581
Valor del Componente central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de videodetección, botones de demanda, sistema de puesta a tierra de elementos de planta externa del sistema de semaforización de Bogotá D.C. (Incluye AIU)	\$ 13.599.233.529
VALOR TOTAL DEL LOTE 2	\$ 21.770.290.110
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE TODOS LOS LOTES	27.881.787.236

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

Atendiendo que se generará un contrato independiente por cada lote adjudicado, el valor del presupuesto para cada uno de estos corresponde a los indicados en la anterior tabla.

Se deja claridad que la justificación de cómo se llega al valor estimado (presupuesto) para cada uno de los lotes o grupos se encuentra desarrollado en el documento de “Análisis Económico del Sector” en el numeral 6 y posteriores, el cual hace parte integral del estudio previo.

La adjudicación del lote o grupo 1 se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial asignado para dicho lote o grupo. La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial del lote o grupo será destinada para la instalación de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato.

La adjudicación del lote o grupo 2 se realizará por el valor ofertado en la propuesta económica Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

7.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, y los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2026, mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
729	15/01/2026	O23011724092024012708059 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	\$24.796.517.000
1349	23/01/2026	O23011724092024012708059 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	\$ 3.085.271.000
				\$ 27.881.788.000

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

Cuya suma total asciende a **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$27.881.788.000,00) M/CTE**, correspondiente al rubro “Consolidación de las intervenciones en el Servicio de información implementado” del Proyecto 8001, código presupuestal 0232020200888759.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

El proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) el Triángulo Norte con Guatemala:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI(33)	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI(33)	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL	SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO	SI

Excepciones aplicadas durante el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales:

- La No 33 - que incluye los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 2.0 A.C.):
 - Clase 8321. Servicios de arquitectura.
 - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería.
 - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En los procesos estructurados por lotes o grupos, para la verificación de los acuerdos comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o grupos que conforman el proceso.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el Anexo Complementario (Pliego de Condiciones) y sus anexos.

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	12 de febrero de 2026
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	26 de febrero de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	11 de marzo de 2026
Acto de Apertura del proceso	11 de marzo de 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	11 de marzo de 2026
Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos (art. 30 # 4 ley 80 dentro de los 3 días hábiles a la apertura) (Art. 220 del decreto 19 de 2012)	16 de marzo de 2026 10:00 AM
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 18 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	25 de marzo de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-8-2026**

Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación)	Hasta el 25 de marzo de 2026 7:00 PM
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	31 de marzo de 2026 10:00 AM
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	9 de abril de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes (Art. 5 de la Ley 1882 de 2018)	Hasta el 16 de abril de 2026
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	4 de mayo de 2026
Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	5 de mayo de 2026 10:00 AM
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación.

NOTA: Las fechas a partir de las respuestas a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.